



Detecta INE 53 mil solicitudes irregulares para ser observador electoral

EDUARDO MERAZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) detectó 53 mil solicitudes irregulares para participar como observador en las elecciones de jueces, magistrados y ministros.

Este sábado, en sesión urgente de la Junta General Ejecutiva se aprobó un mecanismo de verificación, mismo que estará a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

El objetivo es la compulsa biométrica de las personas que presentaron solicitud y se consideran casos atípicos.

Juan Manuel Vázquez, titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, admitió que hay un aumento "atípico de cantidades de solicitudes recibidas para acreditarse como observadores electorales, así como ante las diversas incidencias e irregularidades identificadas en las mismas".

Abundó que se han detectado "53 mil casos atípicos y temporales, además de irregularidades documentales en las propias solicitudes presentadas".

Casi 200 mil solicitudes

Al último corte, el Instituto Nacional Electoral (INE) tenía 190 mil solicitudes para observar la elección judicial.

Los datos indican que las peticiones se dispararon en las últimas semanas, pues hasta el pasado 28 de marzo, había recibido 88 mil 141 solicitudes, de las cuales, 10 mil 40 han sido aprobadas y 495 declinadas.

Las entidades con mayor número de solicitudes aprobadas son: Ciudad de México (mil 339); Estado de México (mil 295); Tamaulipas (703); Puebla (667); Nuevo León (530) y Chihuahua (528).

Del total de solicitudes recibidas, 88 mil 26 son individuales y 115 de integrantes de alguna organización. En cuanto al sexo de las personas, 53 mil 493 son mujeres (60.69 %), 34 mil 636 son hombres (39.30 %) y 12 solicitudes son de personas no binarias (0.01 %).

En cuanto a los cursos impartidos para ser persona observadora electoral, 75 mil 539 fueron en modalidad virtual (86.25 %) y 12 mil 45 presencial (13.75 %).

Los rangos de edad con mayor número de solicitudes son los de 21 a 25 años, con 11 mil una; 31 a 35, con 10 mil 469; 26 a 30, con 10 mil 193 y 36 a 40, con 10 mil 48. En todos los rangos es mayor el número de mujeres que de hombres.

Requisitos para ser observador electoral

Cabe recordar que las y los observadores

electorales son personas facultadas por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), interesadas en conocer los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como la Jornada Electoral del 1 de junio de 2025.

Entre los requisitos legales para ser persona observadora electoral, se encuentran:

• Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno, en los tres años anteriores a la elección, así como no ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.

También se pide no ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, ni ser persona servidora de la nación, así como no ser representante o militante de algún partido político.

Los requisitos administrativos son: presentar solicitud de acreditación, misma que incluye la manifestación de cumplir con los requisitos legales; dos fotografías tamaño infantil y copia de la credencial para votar vigente.

